LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ – ID Nº 345599"
ADENDA Nº 02 – 08/06/2018

La Gobernación del cuarto Departamento de Guairá, comunica a los oferentes interesados en la Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ,** que se procede a realizar las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones a través de la presente Adenda:

1) Se modifican los siguientes requisitos.

IAO 33	**Se solicitará Muestras: SI. El oferente tiene hasta un plazo de 24 horas después de la apertura de ofertas para presentar las muestras. Las muestras deben ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, adjunto con su boceto de rotulación primaria y secundaria. La no presentación de las muestras será causal de descalificación de la oferta**

***

****

(b) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.

- Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de alimentos sólidos que acredita su experiencia.

Para los ítems 2 y 3 : Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta, recepciones finales o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de cada uno de los últimos 5 años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017). Estos corresponderán a la sumatoria total de las facturas y/o contratos. Los mismos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas
Para el ítem 1 : Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta, recepciones finales o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 años (2016 y 2017). Estos corresponderán a la sumatoria total de las facturas y/o contratos. Los mismos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas.

Se considerara experiencia específica en la comercialización de alimentos sólidos con empresas públicas y/o privadas.
Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

b.2.Capacidad Técnica: En base a un relatorio a presentar indicar:

- Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado.
- Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta.
- En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados

Para fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo y forma solicitado.

Para representantes y/o distribuidores: presentar Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del bien de proveer los bienes en cantidad y tiempo solicitado Para evaluar la capacidad se analizarán los documentos descriptos en el Anexo I del PBC.

En caso de **Consorcios** deberán indicarse en la oferta cual es la empresa líder. El líder y los demás miembros del consorcio deberán cumplir los requisitos de Capacidad Legal y Financiera en un 100% a fin de salvaguardar el proceso y en cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica el líder deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

****

(c) **MUESTRAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:**

Las muestras presentadas deberán coincidir con la carta oferta y no se aceptarán aquellas que difieran a la ofertada.
Se solicitarán muestras. El oferente tiene hasta un plazo de 24 horas después de la apertura de ofertas para presentar las muestras. Las muestras deben ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, adjunto con su boceto de rotulación primaria y secundaria. La no presentación de las muestras será causal de descalificación de la oferta.

El Comité de Evaluación verificará las Muestras a fin de determinar que los Productos se adecuen a las Especificaciones Técnicas Solicitadas.

Las muestras de los Ítems Adjudicados quedaran en resguardo de la Convocante para la verificación a la hora de la recepción de los bienes adjudicados.
A las empresas cuyos bienes no han sido adjudicadas se procederá a la devolución de las muestras a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación hasta un plazo máximo de 30 días calendario donde podrán ser retirados de la Unidad Operativa de Contrataciones de 07:00 a 13:00 hs.

Criterio de evaluación y calificación de las muestras:

Para realizar la evaluación se procederá a cotejar la información de la planilla de Especificaciones Técnicas, con la presentación de las muestras de los bienes ofertados; para lo cual el oferente tiene hasta un plazo de 24 horas después de la apertura de ofertas para presentar las muestras. Las muestras deben ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, adjunto con su boceto de rotulación primaria y secundaria.

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el P.B.C. será causal de descalificación de la oferta.

La presentación de las muestras deberá ser por todos los ítems ofertados acorde a la planilla de oferta y al sistema de adjudicación contemplado en el **SICP**, los mismos deberán reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas descriptas en el pliego.

No se considerará ninguna muestra que difiera en uno o más de los parámetros establecidos en las Especificaciones Técnicas. Las muestras deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitada.

Las pruebas que realicen los miembros del comité de evaluación o del personal designado con potestad a emitir opinión, se limitará a evaluar las Especificaciones Técnicas requeridas en la presente, para los cuales se tendrá en cuenta el cumplimiento de la marca, procedencia, presentación, tamaños, fecha de vencimiento, y el tipo de calidad de los bienes en su caso, a fin de determinar que se adecuen a las Especificaciones técnicas solicitadas.

Este criterio determinará el nivel técnico que deben reunir los bienes para cumplir con las Especificaciones Técnicas y el Plan de entregas, que serán aplicados al total de lo ofertado acorde a las muestras solicitadas junto a la oferta.

Una vez concluida las pruebas hechas a las muestras provistas por los oferentes, quedarán en poder de la Dirección General Operativa de Contrataciones momentáneamente, entendiendo que como dicha presentación es de categoría sustancial y no subsanable; las muestras serán aval del acta de evaluación y ante cualquier infortunio o discrepancia con lo dicho en el informe, será prueba fiel del desarrollo del contenido.

Las muestras podrán ser devueltas a los oferentes, una vez de que haya finiquitado el periodo de protesta contemplado en la ley 2051/03, para los oferentes que no hayan calificado, y para los oferentes que hayan sido adjudicados una vez de que se haya cumplido el total de las obligaciones contraídas.

Las entregas de las muestras serán reclamadas por los oferentes de la siguiente manera:

Para los oferentes que no hayan calificado: por escrito presentado en la mesa de entrada de la Dirección General Operativa de Contrataciones, hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha límite de presentación de protestas.

Para los oferentes adjudicados: por escrito presentado en la mesa de entrada de la Dirección General Operativa de Contrataciones, hasta 2 (dos) días hábiles posteriores al término de las obligaciones contraídas.

Pasado el tiempo límite, no se realizará ninguna devolución.

En caso de protestas, no serán devueltas ninguna de las muestras hasta tanto se haya sustanciado el proceso.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

****

MODIFICACIÓN DE LA FECHA TOPE DE CONSULTAS, QUE QUEDA COMO SIGUE:

Tope de Consulta:

Fecha: 14 de junio de 2018

Hora: 08:00 a.m.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Víctor Fernández Arrua
Encargado U.O.C.